

LA REPÚBLICA CATALANA Y LA CRISIS DE LA UNIÓN EUROPEA

Gerard Rosich

La coyuntura

A principios de los años setenta del siglo pasado da comienzo el proyecto globalizador de corte neoliberal cuyos efectos perversos se han ido desvelando durante las últimas décadas. Durante este tiempo y a escala transnacional hemos asistido a la emergencia de movimientos de contestación en muchos frentes que han tomado la forma de demandas ciudadanas de transformación no sólo de aspectos concretos, si no, en general, de la lógica oligárquica de las democracias existentes. Es sobre este trasfondo que se debe analizar también la contestación democrática en Cataluña de los marcos coercitivos del Estado español. Estos marcos tienen una historia mucho más larga que la que se inicia con la Transición española (1975-1981) y la Constitución de 1978, sólo se han empezado a quebrar con la proclamación de la República catalana el 27 de octubre de 2017, la efectividad de la cual ha quedado sitiada por la intervención violenta del Estado español.

En este sentido, la crisis que ha generado en la UE dicha proclamación se puede analizar desde diversas perspectivas, pero, en general, se prioriza el corto plazo para criticar sus supuestos efectos negativos. Si bien los diagnósticos que se derivan pueden ayudar a resolver temporalmente parte del problema, sólo son parches que a medida que pasa el tiempo hacen más visible cuál es el problema constitutivo no resuelto. Aquí se afirma que este problema es de raíz política. La crisis de la deuda griega mostró claramente que, detrás de los discursos económicos moralistas que intentaban legitimar las políticas de austeridad, se ocultaba un proyecto político que no sólo despreciaba los espacios de soberanía conquistados históricamente, sino también cualquier acción que tomase la participación democrática como parte de la solución. Si se pudo enmascarar el verdadero trasfondo político, fue solo porque, a cambio de la rendición, se pudo vender la idea a los ciudadanos europeos que había “solidaridad” entre la UE y Grecia. En el fondo, dicho intercambio se fundamentaba en que el apoyo financiero era a cambio de sometimiento político. Como veremos, en el caso de

la crisis en Cataluña la UE no tiene nada que ofrecer, hasta el día de hoy, a cambio de la rendición de las instituciones catalanas, precisamente porque las justificaciones que se hacen desde Cataluña para defender su proceso de auto-determinación se basan justamente en los mismos principios políticos que fundamentan la UE: cualquier exigencia de sometimiento político de Cataluña sin “nada a cambio” implicaría la auto-cancelación normativa del proyecto político de la UE.

Europa: Imperio versus Federación

El siguiente análisis crítico de la UE toma como punto de referencia el presente marco institucional y sostiene que, si bien es el marco mismo que a la larga genera estos problemas mediante una dinámica propia, sus raíces se hunden profundamente en la historia de Europa. En general, se considera que Europa como forma política instituida comienza apenas a existir a partir del Tratado de París de 1951 —con el nacimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del acero— y dado que su creación es una novedad en la historia del continente europeo y que, además, la unión tiene y ha tenido como objetivo primordial crear un espacio económico único, que no común, los problemas que sufre son nuevos y son el resultado de este propósito.

Si bien hay que tener siempre en cuenta esta visión coyuntural porque singulariza las condiciones y las circunstancias a partir de las cuales tienen lugar las crisis en cada contexto, no puede utilizarse en ningún caso como coartada para eludir un análisis de larga duración mediante la argumentación de que, a partir de un momento *Stunde null* en el tiempo reciente, empezaría otra historia que se crearía *ex nihilo* o que la actual crisis es el resultado de consecuencias no intencionadas. No es sólo osado creer que las dinámicas mantenidas por los estados y las sociedades europeas durante siglos pueden desaparecer sólo en medio siglo, también es bastante sintomático de la forma en que se concibe Europa a sí misma. El argumento que se utiliza para establecer este corte tan radical subraya que el pasado en común es un pasado de violencia y confrontación, por lo que hay que dejarlo atrás y olvidarlo a fin de tener un futuro pacífico y de unión. Más allá de la falsedad empírica de este razonamiento —desde un punto de vista interno podemos recordar la llamada guerra de Yugoslavia, el conflicto de Kosovo, Ucrania o el de Irlanda del Norte, y desde una dimensión externa todas las guerras de independencia de las colonias de los imperios europeos o la participación de fuerzas de combate europeas en las guerras imperiales de Estados Unidos— o de su utilidad en la

posguerra inmediata, su efecto más impresionante es cerrar la posibilidad de ajustar cuentas con un pasado. Este pasado, como intentaré mostrar, sigue teniendo un presente en el imaginario constitutivo de la UE. La ausencia en el discurso político actual de este trasfondo histórico conflictivo es una señal de que, con mucha probabilidad, todos consideran que hace falta tapar las miserias propias.

Comparto la opinión de que la construcción histórica de Europa se deriva de la alternancia de dos formas políticas, no excluyentes y con campos semánticos muy similares, que han vertebrado las relaciones entre sus diferentes colectividades: por un lado, la forma imperio, que ha dominado la historia de Europa desde tiempos remotos y, por otro, la forma federación, que ha tenido momentos de realización importantes, pero siempre limitados. De hecho, muy a menudo, el dominio imperial en el exterior se combinaba con una organización federal en el interior, siendo la corona de Aragón o las Siete Provincias Unidas de los Países Bajos casos paradigmáticos de este fenómeno desde un punto de vista histórico. Si analizamos Europa sólo desde la perspectiva de cada una de sus diversas colectividades, corremos el riesgo de dejarnos llevar por una historiografía que privilegia la formación del sistema de estados y naciones y sus dinámicas, en vez de pensar este sistema como soluciones o fenómenos resultantes de trayectorias históricas más duraderas que parten de la interrelación constitutiva de estas mismas colectividades. En general, las naciones europeas son productos o resultados de las interrelaciones y transformaciones de los imperios y federaciones europeos. En la historia de Europa podemos encontrar numerosos intentos de unificación, aunque todos tenían una naturaleza imperial.

La forma política imperio es, con mucha diferencia, la que ha dominado en Europa, mucho más que la forma estado. Además, las federaciones europeas que se constituían tenían muy a menudo como objetivo hacer frente a los imperios. El caso más evidente de esta extraña confluencia entre ambas formas políticas se muestra en las dificultades para definir institucionalmente el Sacro Imperio Romano de la dinastía de los Habsburgo, el llamado “Primer Imperio”, donde un conglomerado de colectividades de Europa Central, denominada “Estados Imperiales”, constituyen una forma imperial organizada “confederalmente” con voluntad de dominar toda Europa.

Una mínima definición del término “imperio” implicaría la constitución de una unidad política central a partir de la dominación de otras colectividades políticas gracias al método de la conquista que las convierte en dependientes. Una federación sería precisamente una formación política donde la fuerza central emergería de las unidades que se asocian y se habría constituido mediante una alianza *inter pares*. Ambas formas tienen como lógica la política de la fuerza y el poder: en el primer caso, con el fin de dominar y en el segundo, para no ser dominado; y tienen como ámbito propio las relaciones entre colectividades políticas. Hasta hace poco, la organización política interna de una colectividad sólo era tenida en cuenta en la medida que ponía o no en peligro el imperio o la federación de turno. Así pues, la frontera entre una y otra forma siempre ha sido muy sutil y existen numerosos ejemplos de imperios que se han convertido en federaciones o a la inversa. Los dos problemas fundamentales de estas formas son los siguientes: en lo concerniente al imperio, los problemas de legitimidad derivados del uso de la fuerza, así como las dificultades prácticas para gobernar grandes extensiones y colectividades múltiples y heterogéneas; por lo que respecta a la federación, el procedimiento de toma de decisiones que afectan a toda la federación, la manera de obligar a implementarlas y el modo en que una unidad abandona o se une a la federación. Ambos regímenes no pueden funcionar sin la idea de un centro político, exclusivo y absoluto en la forma imperio, colegiado y limitado en la federación.

Al mismo tiempo, la vieja distinción aristotélica del gobierno según el número —del uno, los pocos o muchos— que ha constituido la base del pensamiento político occidental, no tenía como referente ni la forma imperial ni la federativa y se aplicaba sólo a la constitución interna de la colectividad política en cuestión. Esta separación tan estricta entre los asuntos políticos internos y los externos justificaba pensar cada ámbito de forma autónoma, al creer que la forma política de la colectividad —monarquía, oligarquía o democracia— no alteraba la posición que esta ocupaba entre las diferentes colectividades. Sin embargo, si bien los regímenes monárquicos y oligárquicos han coexistido y, ciertamente, han favorecido la creación de imperios y federaciones, estas dos formas políticas se vieron sacudidas por la irrupción del imaginario democrático que las desestabiliza y que, a la larga, tendrá poder suficiente para alterar la forma política interna de las colectividades de Europa. Debemos tener presente que la democracia, a diferencia de los otros dos regímenes internos y en función de cómo se entiende hoy en día, sólo tiene realización parcial en Europa

Occidental después de la Segunda Guerra Mundial y tendremos que esperar al final del Imperio Soviético para que tenga lugar en Europa Central y Oriental. La Era de las Revoluciones (1789-1848) es un hito importante en cuanto a la creación del imaginario democrático moderno, pero no tuvo como resultado directo el establecimiento de regímenes democráticos en el interior, si no la reorganización y creación de imperios y nuevas alianzas internas, ciertamente de una naturaleza diferente. Además creó, en parte como una de las soluciones a las presiones sociales dentro de Europa, un nuevo tipo de imperialismo: el colonialismo. La Península Ibérica, sobre todo el Reino de España, es la gran excepción de esta historia. Ni participó en el nuevo tipo de colonialismo, ni sus fronteras interiores se modificaron, ni la Era de las Revoluciones tuvo impacto significativo alguno. De hecho, el apogeo colonial europeo coincide con la pérdida en 1898 de las colonias más importantes que aún poseía del viejo imperio español: Cuba y Filipinas.

Desde esta perspectiva, lo que cabe acentuar del régimen democrático, en oposición al monárquico y oligárquico, es que considera que el centro es el “pueblo”, lo que en palabras de Claude Lefort significa que “el locus del poder es un lugar vacío, no puede ser ocupado —no es consustancial a ningún individuo o grupo— y no puede ser representado”, es decir, el poder no tiene centro¹. El problema fundamental de esta forma política es definir quién es el pueblo, es decir, su sujeto político. Es en este sentido que hay que interpretar el surgimiento del concepto de nación como el correlato contingente del concepto de soberanía popular. Sin embargo, hay que ser consciente de la circularidad de este razonamiento para no caer en una noción pre-política de nación: si el ejercicio de la democracia implica a priori la existencia de un sujeto político, parece contradictorio poder decidir democráticamente quién es este sujeto, puesto que lo presupone. Sin embargo, que el sujeto (*demos*) y el objeto (ser sujeto político) del auto-determinarse tengan la misma referencia, no significa ni que sean el mismo cualitativamente —dependerá tanto del contenido de la determinación como del devenir histórico, es decir, de la contingencia. Sin embargo, este no es el problema que vivimos hoy en Cataluña. La mayoría de los catalanes consideran a Cataluña un sujeto político desde hace bastante tiempo. Ahora, lo que muchos catalanes se empeñan en querer mostrar es que es posible fundar democráticamente un estado en forma de república

¹ C. Lefort, *Essais sur le politique, XIXe-XXe siècles*, Seuil, París 1986, p. 17.

posnacional, es decir, una república que tenga en cuenta el nuevo contexto global.

Es pues, a la luz de este trasfondo histórico y conceptual que habría que pensar cuál es la actual constitución política de Europa.

La transición al nuevo régimen europeo

Las causas y los efectos de la Segunda Guerra Mundial promovieron, paradójicamente, el proyecto de constituir una comunidad entre los principales estados europeos que fueron enemigos militares. Sólo a partir de 1989, con la desaparición del Imperio Soviético y el fin de la Guerra Fría, el proyecto fue más ambicioso políticamente, ya que no tenía que estar supeditado a la aprobación de los antiguos aliados para “salvar” Europa. Podemos caracterizar grosso modo este período como la convergencia de dos procesos que crean las condiciones favorables para imaginar instituciones comunes y que tienen como resultado el fin del Antiguo Régimen europeo: en primer lugar, la pérdida por parte de Europa en favor de los Estados Unidos de América —auto-comprendida como la democracia moderna más antigua— de la hegemonía imperial en todo el mundo, de la que había gozado desde principios del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, y en segundo lugar, los efectos sociopolíticos de la “segunda Guerra de treinta años europea (1914-1945)”. Sintetizaré muy brevemente, por razones de espacio, cuáles son los fenómenos que considero relevantes para entender la situación actual.

La Segunda Guerra Mundial dejó Europa literalmente destruida en todos los sentidos posibles, y fue liberada por fuerzas no europeas: americanas y soviéticas. Desde una perspectiva económica, la reconstrucción material de Europa fue gracias a la ayuda económica de los Estados Unidos de América y el derivado crecimiento de la demanda de productos estadounidenses, lo que potenció el sorpasso tecnológico, comercial e industrial de los Estados Unidos de América. Simultáneamente, el esfuerzo de guerra agotó los recursos propios de los imperios europeos, sobre todo del Reino Unido, y desestabilizó las relaciones económicas con sus colonias y dominios; además, el Tercer Imperio, con la Alemania Nazi como su centro, obtuvo recursos agotando y saqueando las economías de sus víctimas.

Desde la vertiente social, además del cambio demográfico que conlleva la destrucción de millones de vidas, las consecuencias más significativas de las dos guerras son, por un lado, la consideración de la población civil como enemigo militar y, por el otro, en palabras de Tony Judt, que “gracias a la guerra, la ocupación, las modificaciones de fronteras, las expulsiones y los genocidios, casi todo el mundo vivía ahora en su propio país, entre su propia gente”². El resultado es una Europa de estados naciones más homogéneos y herméticamente cohesionados, y gracias a este hecho podrá construir sistemas sociales exclusivos basados en un concepto de solidaridad de raíz “nacionalista”, como el estado del bienestar. Además, aunque la mayoría de países ocupados por el Tercer Imperio colaboraron con el invasor —de hecho, sufrieron una guerra civil, bien simultáneamente o bien una vez terminada la ocupación—, los imperativos de reconciliación interna en la posguerra facilitaron que se considerara sólo la Alemania Nazi como única responsable del conflicto, convirtiendo el colaboracionismo en un nuevo tipo de delito. El principal efecto consistió en poner en marcha un proceso de reafirmación nacionalista durante la posguerra en los países que habían sido ocupados. Se acusaron o lincharon públicamente ciudadanos considerados traidores y colaboradores, y de paso, fueron creadas nuevas mitologías nacionalistas a fin de victimizar la “nación” y definir la ocupación como una invasión o conquista, con lo cual se expiaba colectivamente la cooperación de parte importante de la población y de organizaciones con el Tercer Imperio —en el caso de Francia incluso del estado—. El Reino de España vuelve a ser de nuevo la gran excepción en esta historia. No participó en las guerras europeas y su configuración social y nacional no se vio modificada en la misma medida que en el resto de países. A pesar del esfuerzo represivo violento del franquismo, el Reino de España no pudo eliminar su carácter plurinacional. Tampoco pudo desdibujar la fractura social interna hasta que abandonó el régimen autárquico.

Desde la vertiente política, hay que distinguir los compromisos normativos que se derivan de los acuerdos entre los vencedores aliados: en primer lugar, la Declaración sobre la Europa Liberada donde se decide que la democracia parlamentaria liberal sea la forma política de los estados europeos liberados, y en segundo lugar, la Carta Atlántica que reconoce el derecho de los pueblos a auto-determinarse democráticamente, establece las bases de la futuras Naciones

² T. Judt, *Postwar. A History of Europe since 1945*, Penguin, Londres 2005, p. 9.

Unidas y, de facto, deslegitima el imperialismo colonial de las potencias europeas. Por otro lado, desaparece la antigua *realpolitik* basada en la correlación de fuerzas: es el momento en que Francia, el Reino Unido y sobre todo Alemania dejan de ser grandes poderes, Europa es dividida en esferas de influencia y la política europea de posguerra pasa a tener como objetivo fundamental resolver la Cuestión Alemana. En una primera fase lo hace a través de su división, y en una segunda con la integración de Alemania Occidental en la economía europea como consecuencia de los temores históricos de Francia y por la presión de los Estado Unidos de América con el objetivo de contener el avance del Imperio Soviético en Europa. En palabras de uno de los padres fundadores de la Comunidad Europea, Robert Schumann en su declaración del 9 de mayo de 1950, es necesario “que cualquier guerra entre Francia y Alemania no sólo resulte impensable, sino materialmente imposible”. Los acuerdos políticos tomados entre los aliados para gestionar la posguerra tenían como propósito fundamental lograr una estabilidad segura y duradera y no repetir los errores cometidos durante el período de entreguerras. Debido a esto, se ideó un sistema de economía planificada por el estado que eliminara las flagrantes injusticias económicas que incentivaron los extremismos beligerantes de entreguerras y un sistema político —el régimen constitucional liberal y la protección de los derechos humanos— que despolitizara la sociedad, a la vez que pudiera aparecer como garantía de orden y desactivara los conflictos violentos. Estos cambios fueron consentidos por la ciudadanía gracias a que la experiencia de las dos guerras corrompió la fe en la capacidad de la política para transformar la sociedad y deslegitimó los grandes conceptos políticos del siglo XIX, en especial el de ideología. La finalidad era mantener la estabilidad de instituciones funcionalmente eficientes y de sociedades nacionalmente homogéneas minimizando los conflictos económicos gracias a sistemas progresivos de redistribución de la riqueza “nacional” derivados del compromiso de clase y nacional. El sistema parlamentario de partidos europeo se fundamenta en estos compromisos irrenunciables. Se persevera en el estado del bienestar y en redactar constituciones difícilmente modificables que tienen como propósito limitar la capacidad de los gobiernos electos y convertir los ciclos electorales en modos de alternancia en el poder de los partidos hegemónicos. Además, los partidos previamente han consensuado de manera tácita dejar fuera de la contienda aquello en que se sostiene en cada contexto la rotación en el poder. Las elecciones, a diferencia de lo que sucedía en el período de entreguerras, eran eventos político-mediáticos poco conflictivos y, a veces

bastante irrelevantes, desde el momento en que el electorado percibe que no hay nada importante en juego.

Las tensiones fundamentales a las que se enfrenta Europa en este periodo provienen de los movimientos de emancipación nacional de sus colonias que acaban instaurando nuevos estados independientes —de forma más o menos pacífica la mayoría de las veces en el Imperio Británico, y de forma violenta, sobre todo en Argelia e Indochina, en el caso francés. Y también en este caso, una vez más, el Reino de España vuelve a ser una excepción política. No adopta ninguno de los compromisos normativos derivados de la posguerra y combina autoritarismo en el interior y un discurso anti-europeo —muy violento durante los primeros años y “blando” una vez realizadas todas las purgas— a cambio de colaboración con Occidente en sus objetivos geoestratégicos. Sólo por este motivo es aceptada en la ONU en 1955.

En resumen, la integración europea se crea para resolver la cuestión (franco) alemana; las sociedades son nacionalmente más homogéneas y opacas en relación con su propio pasado; Europa deja de ser un imperio mundial y pasa a depender de los dos imperios emergentes; y la sociedad se despolitiza gracias al compromiso de clase, el estado planificador y la instauración del régimen parlamentario liberal limitado constitucionalmente.

Este *status quo* se ve transformado por dos fenómenos. El primero, el más importante, radica en la desaparición del Imperio Soviético y la reunificación alemana, que reinstauran de nuevo los viejos temores de una parte de estados europeos, en especial Francia, y tienen como efecto más inmediato exigir a Alemania más integración. El Tratado de Maastricht, que crea la actual UE y el Euro, se firma para evitar los riesgos de una Alemania reunificada demasiado fuerte. Sin embargo, Alemania consigue imponer en las negociaciones previas una política monetaria europea antinflacionaria y unos principios de disciplina fiscal draconianos que perjudican a los países más “pobres” de la Unión, en especial, a los miembros del sur de Europa que están lejos de su esfera de influencia y no representan una amenaza regional. El segundo fenómeno se deriva del proceso conocido como globalización y que, gracias a la desaparición del Imperio Soviético, tiene a los Estados Unidos de América como su centro hegemónico a finales del siglo XX. Si Europa no quiere convertirse en un actor irrelevante en los asuntos globales, profundizar en la integración se convierte en un imperativo cuando a principios del siglo XXI se consolidan nuevos bloques de poder que multiplican los centros globales de poder. Por razones de espacio, se sintetizarán sólo los efectos más inmediatos de esta forma de integración. En

primer lugar, es concebida desde un economicismo radical: la integración económica comportará la integración política. Se repite la vieja ideología del *doux commerce* que había sido desmentida históricamente numerosas veces; la integración económica puede multiplicar exponencialmente los conflictos políticos ya existentes, como hemos visto recientemente con la crisis del Euro. Para imponer la integración y para limitar la conflictividad, la estructura política de la Unión se concibe como un binomio entre el poder de los estados nación miembros, la Comisión Europea y el Consejo Europeo. El Parlamento Europeo tiene pocos poderes reales y está supeditado siempre a las negociaciones de los jefes de estado en el Consejo Europeo. Su función es aportar legitimidad a las decisiones tomadas a puerta cerrada y crear verticalmente “una conciencia europea”. El pensamiento sigue siendo el mismo que en la posguerra: apatía política, planificación gracias a la burocratización, eficiencia en la gestión, subordinación de todos los intereses al funcionamiento del Euro, y limitación de las aspiraciones democráticas por considerarlas o bien ineficientes o bien peligrosas ya que no se puede controlar su resultado. Es más, la estructura política se concibe como un equilibrio de los intereses “nacionales” de los respectivos Estados miembros. No se someten al electorado las decisiones tomadas a escala europea, y no es de extrañar que en esos pocos momentos donde se hace —a veces siguiendo una lógica perversa— las decisiones sean tumbadas por el electorado; especialmente significativo es el caso de Francia en relación con el rechazo en referéndum del proyecto constitucional europeo o el reciente Brexit.

La supuesta apertura de la Unión con respecto a la entrada de nuevos miembros se piensa desde una perspectiva geoestratégica, tanto para hacer frente a la Rusia postsoviética como para rehacer regionalmente Europa como poder global, en la medida de lo posible. La indeterminación y divergencia de intereses sobre cuál es la naturaleza política de la Unión —una estructura supranacional, un club de estados, una federación, un nuevo estado, un imperio, etc.— junto con una estructura de toma de decisiones oligárquica, convierte en muy difícil analizar cuáles son los cambios sociales que ha generado. Se afirma a la vez que la Unión ha creado una identidad postnacional o que ha vuelto a dar vida a viejas identidades nacionales que estaban a punto de desaparecer por efecto de la globalización. Sin embargo, el proyecto europeo es desde el principio un proyecto de las élites, por muy bienintencionado que sea normativamente, y no es el resultado de procesos de integración y asociación que surjan de movimientos sociales europeos que, a la larga, acaban para instituir una nueva

forma política. Se pueden promover proyectos políticos, pero si son percibidos como imposiciones por parte de la ciudadanía, sólo es necesario que se dejen sentir sus efectos negativos para dinamitar cualquier equilibrio alcanzado.

Desde esta perspectiva, la actual crisis europea está minando la base sobre la que se asentaba el consentimiento de la sociedad. Ha hecho saltar por los aires el antiguo compromiso de clase en beneficio de las oligarquías económicas, fundamentalmente del sistema bancario que es el que financia a los estados vía el Banco Central Europeo. El estado planificador ya no puede satisfacer fiscalmente las demandas sobre las que se afirmaba su poder, es decir, la eficiencia del estado del bienestar a cambio de apatía política; y las democracias liberales parlamentarias son soberanamente y constitucionalmente impotentes —consecuencia de la actual estructura institucional de la Unión, a la hora de tomar decisiones autónomas para encarar la crisis y bloquean cualquier proceso democrático de cambio por miedo a perder su poder o porque ponen en cuestión la base oligárquica de la actual estructura institucional. Desde un punto de vista político, la actual indefinición de cuál es la estructura política de la Unión, o, dicho de otro modo, de cuál es su centro —si lo tiene—, sólo acaba por consolidar las lógicas de fuerza y poder. La actual Unión transita entre una federación de estados naciones —resultantes del resquebrajamiento de los antiguos imperios europeos y soviético— de estructura oligárquica y un nuevo tipo de imperio donde un solo centro, aunque todavía sea difícil caracterizarlo, subordina al resto. Los antiguos griegos ya sabían que cuando en el seno de una federación una de las unidades tenía una fuerza superior a la suma del resto, el riesgo de convertirse en un imperio era muy alto, y se incrementaba si esta unidad era gobernada democráticamente. Es lo que convirtió la liga de Delos en un imperio a raíz de la transformación de Atenas en su centro exclusivo de poder. La única fuerza capaz de romper esta lógica, el *kratos* del *demos* europeo, está ausente, de momento, en el seno de las sociedades europeas, y no parece que haya un imaginario colectivo europeo que pueda crear un nuevo sujeto político a pesar de que la UE tenga fronteras políticas bien definidas. La ausencia de este “pueblo europeo” imposibilita que haya un centro que sea democrático, es decir, que no esté ocupado *avant la lettre*. Sin “pueblo” y sin definición política de Europa, el peso de los Estados grandes en el porvenir de la Unión hace pensar en una deriva imperial de Europa. La diferencia es que el dominio imperial deberá circunscribirse al interior de sus fronteras continentales, siendo sus características particulares la expansión mediante integración voluntaria, no a través de la conquista, y la dominación a través del

poder sobre la redistribución de los recursos, el momento en que se canjea ayuda económica por poder político. Este nuevo status quo reconstituye la vieja división norte / sur como eje de la dominación interna y la frontera este / oeste como lucha por la hegemonía externa —los conflictos con Turquía y con Rusia sobre Ucrania son los casos más paradigmáticos. Es en este sentido que habría que pensar la actual ciudadanía europea más bien sobre el modelo de la *civitas* del imperio romano y no como el correlato de un supuesto “pueblo” europeo democrático.

La República catalana desde una perspectiva europea

Cataluña forma parte del Reino de España, el estado de raíz imperial más antiguo de Europa y el último de este tipo que aún existe. En el lenguaje del Estado español se traduce con la famosa frase “la nación más antigua de Europa”. Es el único que no ha cambiado sus fronteras continentales desde el Tratado de Utrecht en 1713, momento a partir del cual el Reino de España deja de ser explícitamente una federación. De facto ya no lo era por la continua vulneración de las constituciones catalanas por parte de la monarquía castellana, sobre todo a partir del Tratado de los Pirineos de 1659 donde el Reino de España “cede” parte del territorio catalán en Francia a cambio de mantener Flandes— para convertirse también sólo en un imperio continental gracias al cambio dinástico en beneficio de los Borbones, a la pérdida de Flandes y, sobre todo, a la conquista violenta de Cataluña en 1714. La circunstancia de que el Reino de España no haya entrado en ninguna guerra europea desde las Guerras Napoleónicas, no sabemos si por la su inteligencia o por puro azar, ha sido clave para que su imperio continental no se resquebraje. De manera concomitante, dado que no formaba parte del llamado Concierto de Europa entre las grandes potencias, siempre ha podido emplear soluciones militares para resolver sus conflictos territoriales internos, y no ha dudado en canjear con el resto de potencias europeas su ayuda en la medida que se respetara su integridad territorial.

Uno de los efectos de la no participación del Reino en el derrumbe de Europa en el siglo XX es que su sociedad no es todavía internamente homogénea ni cohesionada y las diversas colectividades que la forman todavía existen políticamente. El genocidio, el exilio y el desplazamiento de poblaciones posteriores a la Guerra de España —mal llamada “guerra civil”, a la que habría que considerar también como preámbulo de la Segunda Guerra Mundial— a

pesar de ser muy importantes, no son comparables con el que sufrió Europa durante la guerra, y probablemente de ahí que España tuvo que contenerse y atenuar la que venía siendo una represión muy contundente antes de la posguerra europea. El resultado es la resistencia de las colectividades que “forman” el Imperio Español a asimilarse al centro imperial, a pesar de estar constituidas internamente también de manera heterogénea. Ciertamente, la participación del Imperio Español en las dos guerras mundiales hubiera podido favorecer su desmembramiento interior y crear nuevos estados nación peninsulares, como ocurrió con el resto de imperios europeos; pero también hubiera podido aumentar el alcance del exterminio y persecución de las minorías nacionales hasta la aniquilación. La transición al régimen constitucional, al igual que en el resto de estados europeos, aunque más tardíamente, se sustenta en el olvido de las injusticias históricas, en una democracia tutelada por poderes herederos del régimen constitucional franquista —en especial el poder judicial, y en menor medida, por el militar—, y por último, en un régimen de acumulación y un modo de regulación económica constituidos en plena dictadura y durante la transición vigilada.

Después de la guerra de Yugoslavia, es ya el único estado europeo no homogéneo nacionalmente —ni Bélgica ni el Reino Unido son comparables. El Imperio Español incluye al menos cuatro colectividades políticas diferentes, todas ellas subordinadas a la colectividad imperial. Dicha colectividad, tal como se afirma en el artículo segundo de la actual constitución española, sí es de raigambre nacionalista: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles “. No procede en este contexto explicar los motivos por los que Cataluña ha decidido cuestionar y poner en jaque al Imperio Español, pero sí señalar los motivos por los que la fundación de Cataluña en la forma de un nuevo estado republicano Europeo puede ayudar a promover que la UE sea una federación democrática de entidades políticas diversas, aunque a corto plazo su impacto inmediato sea su desestabilización, lo que implica la oposición de la mayoría de estados europeos, conscientes de los riesgos inherentes a reconocer que dicho conflicto no es solo “interno”, sino fundamentalmente europeo.

Sólo han sido necesarios veinte años de pertenencia al nuevo “Concierto de Europa” para que Cataluña se plante sin necesidad de ser aplastada militarmente por el Reino de España por enésima vez. Si bien las amenazas de guerra abierta por parte del Estado español han sido y son constantes, el máximo grado de violencia al que ha llegado ha consistido en agredir mediante los cuerpos

policiales a la gente que quería votar en el pasado referéndum de autodeterminación del 1 de octubre. Ante esta situación, y a tenor de la indiferencia o menosprecio de las instituciones de la UE hacia la actuación del Estado español, empieza a abrirse el debate sobre la conveniencia o no de que República catalana se llegase a auto-excluir circunstancialmente de la UE para reivindicar su voluntad firme de constituir una verdadera unión democrática federal de pueblos europeos. Ha quedado claro de nuevo que, a pesar de la supuesta novedad que representa la UE, los reconocimientos internacionales de estados no se hacen sólo a partir de principios normativos, sino sobre todo de consideraciones geoestratégicas y de *realpolitik*. En este sentido, los principios normativos a los que se apela son muy a menudo sólo recursos de un repertorio de justificaciones disponibles que se emplean para defender una determinada posición de fuerza, que en el caso actual pasa por salvaguardar a todo precio *cualquier* marco legal vigente, a pesar de la contestación ciudadana o del potencial antidemocrático que contenga. Sin embargo, el principio de soberanía nacional indivisible y de integridad territorial que defiende España violentamente, que va en contra manifiestamente del proyecto originario de la UE, tiene otro valor normativo que el del principio de autodeterminación pacífica, radicalidad democrática e solidaridad europea que utiliza Cataluña en la escena internacional. El mismo tipo de dominación sería someterse tanto al poder imperial español como a la deriva imperial de la UE si la República catalana no se hace efectiva por la (la falta) respuesta de la UE. La diferencia para la UE consiste en que su actitud puede no poner en riesgo la existencia del estado español, pero sí la existencia de la UE como la conocemos actualmente. Desgraciadamente, todavía no hay mecanismos políticos supraestatales de reconocimiento de estados nuevos en el seno de la UE y, por lo tanto, la posibilidad de ser un nuevo estado europeo implica ser reconocido por estados de la “comunidad internacional”, con el riesgo que conlleva para la propia Unión la intervención interesada de potencias no europeas para desestabilizar Europa en conflictos de esta índole. Por razones de espacio, resumiré brevemente cuál es el progreso que puede representar la independencia de Cataluña a la hora de transformar democráticamente la actual deriva imperial de la UE.

Lo primero que resulta importante señalar es que contribuir a justificar las acciones del gobierno español en vistas a impedir por la fuerza la independencia de Cataluña, no sólo refuerza el status quo español, sino también el europeo, y consolida la estructura política de la Unión como una reformulación en el siglo XXI del viejo equilibrio de poderes del Concierto de Europa resultante del

Congreso de Viena de 1815. Es en este sentido que el actual proceso catalán obliga a la Unión a volver a pensarse como una unión de pueblos y no de estados. El eslogan de la Unión que justifica la integración, “unidad en la diversidad”, se convertiría en pura retórica imperialista si la única diversidad que integra es la que previamente ya ha sido depurada o reconocida por los estados. El ejemplo más evidente de este peligro sería la constante negativa por parte de la Unión a reconocer una lengua hablada por once millones de ciudadanos de la Unión como propia de las instituciones europeas o bloquear la participación política de entidades subestatales en la toma de decisiones. Además, la imposibilidad de obtener financiación por parte del BCE si no pasa a través de los estados, no sólo refuerza las relaciones de dominación nacional en el seno de los estados, sino que pauperiza la vida de los ciudadanos miembros de instituciones que se oponen políticamente al control central del Estado. Impulsar la Unión como una asociación libre entre los pueblos europeos ayudaría también a socavar el proyecto elitista actual y minar y fragmentar la dimensión oligárquica y eurocrática de sus instituciones. Quizás conviene recordar el ejemplo de las Euroregiones, ya que precisamente eran espacios transnacionales europeos que surgían de la interdependencia y de los vínculos reales de sus habitantes, y no de proyectos verticales con la pretensión de imponer una supuesta comunidad de intereses. Mientras, el proyecto actual de la Unión está, como afirma su web en una de sus lenguas oficiales, pensado para que “los Gobiernos defiend[a]n los intereses nacionales de sus propios países en el Consejo de la UE” —evidentemente, a puerta cerrada.

Si prestamos atención a los principios políticos del proyecto republicano catalán, se constata fácilmente que son del mismo tipo que aquellos sobre los que se supone que la Unión se fundó. Paradójicamente las élites, en especial las españolas, los usan cínicamente para atacar o menospreciar Cataluña. El proyecto catalán, a diferencia del español, tiene una vocación post-estadonacional: reconoce explícitamente que independencia es interdependencia, que las soberanías son compartidas y tiene una naturaleza estrictamente federalizante a nivel europeo. El posnacionalismo, si no transforma la estructura del Estado, no tiene ninguna virtud emancipadora desde el momento en que deja intacto su recipiente y se convierte en la otra cara del individualismo liberal, que funciona como mera fachada constitucional para mantener el status quo nacional al justificar la dominación de la nación que contiene más “individuos libres e iguales”. Además, la justificación de la pertenencia a la colectividad que funda

la República catalana es estrictamente política y no sustantiva —no se basa en supuestas identidades nacionales exclusivas pre-políticas, reconoce el derecho de ciudadanía a comunitarios y extracomunitarios, no establece fronteras estatales duras y, al no definir positivamente quién es catalán, rehúye las concepciones de nación que han sido hegemónicas hasta día de hoy. Al contrario, el Reino de España insiste en apelar a la Unión “libre” de estados nación y difícilmente podrá justificar su posición en la libertad de los pueblos, puesto que defiende la Unión a partir del principio de soberanía absoluta fundado en una identidad nacional indivisible blindada constitucionalmente con el monopolio de la fuerza coactiva. Por este motivo la República catalana rompe la conexión clásica entre estado y nación: considera el estado como una mera herramienta política que no está basada en el principio de soberanía exclusiva ni en el poder de coacción. Esta forma política es el recurso disponible y contingente que se adopta en esta coyuntura para hacer frente tanto al persistente dominio violento de España, este sí, escrito en mayúsculas, como al nuevo orden global.

El fenómeno más relevante, probablemente, también a escala internacional, es el carácter pacífico y popular del proceso actual que entrelaza las instituciones de gobierno, las plataformas ciudadanas y la sociedad civil. En la actualidad resulta difícil encontrar en el resto del mundo sociedades tan movilizadas y organizadas políticamente y de forma tan continuada en el tiempo como la catalana. En vista de la apatía política promovida por las instituciones europeas, el persistente movimiento popular y el asociacionismo catalán es un claro ejemplo de rehabilitación de la fe en el poder de la acción conjunta y este es uno de los elementos que pueden explicar tanto la represión del estado español como la reacción de la UE. Se trata de un ejemplo claro de que la movilización popular democrática puede transformar las estructuras de dominación actuales. Es el pueblo catalán quien ha promovido y puesto en marcha el actual proceso y ha forzado a las élites catalanas a tener que defenderlo si no quieren ser apartadas o sustituidas. Fundar un nuevo cuerpo político sin necesidad de pasar por la lógica de la violencia y/o por el colapso exógeno de antiguos imperios y que, a la vez, este no se fundamente en la soberanía absoluta y exclusiva —rasero por el que han pasado todos los actuales estados europeos— sería un fenómeno nuevo en la historia de Europa con un verdadero potencial revolucionario a nivel político. Dado que el propósito fundamental de la creación de la Unión es evitar los conflictos violentos entre estados europeos y resolver los conflictos de forma consensuada y respetando los derechos humanos individuales, ni el Reino de

España tendría que poder recurrir a la violencia extrema ni la Unión tendría que poder autorizarla. Una solución violenta al caso catalán, con la aquiescencia de la Unión, destruiría los fundamentos políticos sobre los que ella misma descansa, y probablemente significaría su fin. Por el contrario, la independencia efectiva de Cataluña obligaría a la Unión a pensar la integración no sólo como expansión de sus fronteras externas, sino también como reformulación en clave federal, según nuevas lógicas políticas, de sus propias fronteras que no han sido en ningún caso internamente decididas democráticamente. El proceso catalán debilitaría la lógica de la soberanía nacional estatal que todavía impera en la Unión, ya que la forzaría a establecer mecanismos y procedimientos legales de reconocimiento administrativo de nuevos estados que surgen de su propio cuerpo, a pesar de no tener la autorización del estado del que forman parte. Las fronteras podrían convertirse en simples límites administrativos, ser temporales y susceptibles de ulterior modificación democrática en caso de cambio social y, de paso, se desacralizarían, lo que a la larga eliminaría una de las causas históricas de los conflictos violentos. Es para evitar este futuro incierto que la Unión insiste tanto en la necesidad de un pacto a la inglesa entre el Reino de España y Cataluña, que a todas luces es imposible en las coordenadas actuales. Pero se debe forzar también a la Unión a reimaginarse institucionalmente más allá de los estados y a respetar los procesos democráticos, aunque no los resultados quizás no sean de su agrado inmediato. Además, desde una perspectiva geoestratégica, la creación en el sur de Europa de un estado con clara vocación europeísta y con la misma capacidad económica que la de los estados del norte puede representar un contrapoder a la lógica de dominación norte /sur. Aunque el Reino de España aún no lo considere de esta manera, Cataluña puede convertirse en su mejor aliada en los asuntos europeos a la hora de hacer frente al dominio endémico del norte. Además, se podrían establecer nuevas relaciones sur/sur que no tengan que pasar por el tamiz de la aprobación del norte y que puedan diversificar el sistema social europeo de relaciones entre colectividades.

Para concluir, la UE, como el resto de construcciones políticas de la historia de Europa, se debate actualmente entre un nuevo tipo de federación con un centro oligárquico formado por los jefes de los Estados miembros y los eurócratas de la Comisión Europea o por un nuevo tipo de imperio continental con un centro que se impone gracias al dominio que ejerce económicamente y a las dependencias que genera. La hegemonía del pensamiento constitucionalista liberal en los estados de la Unión no es un buen augurio para las aspiraciones

de Cataluña, y es de esperar un apoyo constante al bloqueo constitucional y a la represión del Reino de España. Desde esta lógica que equipara legalidad a legitimidad, se considera lo inconstitucional como violento, lo que implica no solo considerar los movimientos populares transformadores como antidemocráticos, sino también como agresivos. Por este motivo, la Unión sólo se verá compelida a intervenir en caso de violación extrema de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, lo que implica validar que para haya transformación o intervención “externa” en la UE, es preciso que haya una violencia más extrema. Cataluña, con el actual proceso, evita tanto la solución constitucionalista como su inversa, el recurso a la violencia, y ejerce su voluntad de libertad política democráticamente. Es en este sentido que Cataluña ya ha logrado ser libre e independiente en aquella dimensión donde es más difícil serlo, en el imaginario colectivo. Sólo una verdadera revolución europea democrática parece capaz de romper estas lógicas endémicas. Sin embargo, también es cierto que no son tiempos propicios ni para la democracia ni todavía menos para la revolución. Además, los anhelos democráticos de los pueblos europeos no han sido muy significativos en la historia de Europa, y la democracia muy a menudo ha sido impuesta desde fuera o como efecto no buscado de conflictos violentos. La independencia de Cataluña y las justificaciones que se aportan, estrictamente de carácter democrático y post-estado-nacional, pueden contribuir a volver a poner en la agenda de la Unión, aunque de forma precaria y como consecuencia de la ruptura de facto con el Reino de España, el régimen político democrático venerado desde tiempos inmemoriales y que aún pervive en el imaginario colectivo de una parte del pueblo europeo.